(REALIZAR LAS SIGUIENTES INCORPORACIONES Y ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN DEL SERVICIO EXTERIOR CONTENIDO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL N°.10-2002)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 17-2003, Aprobado el 15 de Enero de 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 de 27 de Enero de 2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que por Acuerdo Presidencial N°.10-2002 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 7 del 11 de enero de 2002 se procedió a inscribir a las personas que conforman el Escalafón del Servicio Exterior, en las categorías correspondientes.

II

Que una gran parte del personal de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores que se desempeñaban en este Ministerio como en el Extranjero no fueron incorporados en dicho Escalafón.

III

Que el Comité Especial Calificador creado en aquella oportunidad para estructurar el primer Escalafón, no resolvió por razones de tiempo todos los reclamos presentados por los funcionarios que no estuvieron de acuerdo con la decisión del Comité en lo que respecta a la categoría en que fueron ubicados o por su exclusión del mismo.

IV

Que la estructura del Servicio Exterior amerita de los servicios de ciertas personas que se han desempeñado con anterioridad por más de cinco años en cargos diplomáticos, cumplen los otros requisitos establecidos en la Ley y se requieren de inmediato sus servicios en cargos o responsabilidades específicas, sin que ello implique acumulación de antigüedad, de conformidad con el arto. 92 inciso 3 de la Ley del Servicio Exterior.

V

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con instancias especializadas asesoras en materia territorial de manera permanente y en otros ámbitos de la Política Exterior, cuyos miembros prestan un servicio valioso a la institución.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24237

VI

Que funcionarios pertenecientes al Escalafón del Servicio Exterior han presentado su renuncia al mismo y es conveniente atender los requerimientos actuales del Servicio y los principios de equidad, modernización e igualdad de oportunidades.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Realizar las siguientes Incorporaciones y Ascensos en el Escalafón del Servicio Exterior contenido en el Acuerdo Presidencial N°.10-2002, publicado en el Diario Oficial, La Gaceta N°. 7 del 11 de enero 2002, de la siguiente forma:

EMBAJADORES

Dr. Alejandro Montiel Argüello.
Lic. Salvador Stadthagen Icaza.
Dr. Mauricio Herdocia Sacasa.
Dr. Noel Rivas Gasteazoro.
Dr. Mauricio José Gómez Lacayo.
Arq. Carmen Dolores Zelaya Guerra.
Dr. Ariel Granera Sacasa.
Lic. Avil Antonio Ramírez Valdivia.
Lic. Gilberto Bergman Padilla.
Lic. José Cuadra Chamorro.
Lic. Mario Castellón Duarte.

MINISTROS CONSEJEROS

Dra. Miriam del Socorro Vásquez González.
Lic. Lincoln Escobar Reyes.
Licda. Marina Stadthagen Icaza.
Licda. Thelma Prego Fernández.
Sra. Carmen Marina Gutiérrez Salazar.
Lic. Manuel Salvador Abaunza Gutiérrez.
Licda. Cecilia Sánchez Reyes.
Licda Lisbeth Somarriba Galo.
Ing. Isolda Alicia Frixione Miranda.
Licda. María Dreyfus de Ulvert.
Dr. Salvador Sacasa Cisne.
Lic. Alcides Montiel Barillas.
Sr. Alberto José Altamirano Lacayo.

CONSEJEROS

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24237

Licda.Nelly Trinidad Beteta Loásiga.
Licda. Rossana Eleonora Espinoza Ordóñez.
Licda. Amelia del Socorro Silva Cabrera.
Lic. Carlos Vicente Ibarra Padilla.
Lic. Juan Danilo Guevara.
Sra. Magdalena Zeledón Valle.
Licda. Betsy Aleska Baltodano Sánchez.
Licda. Karla Elaine Carcache Hernández.
Dr. Miguel Aguilera Medal.

PRIMEROS SECRETARIOS

Licda. Ana María Zúñiga Mendieta.
Licda. Ana Yazmina Miranda.
Licda. Cándida Zepeda Lacayo.
Sra. Rosaura García Núñez.
Licda. Milca Ruth Espinoza Mendoza.
Licda. María José Vallecillo.
Lic. Sabino Ernesto Urbina Rostrán.
Licda. María Auxiliadora Vindell.
Licda. Marta Avilés Navarrete.
Lic. Luis Alberto Molina Cuadra.
Sra. Martha Irene Zúñiga Gutiérrez.
Lic. Omar Lacayo Peña.
Licda. Idayda Antonia Aguilar Roa.
Licda. Marlen Isabel Sandino Hernández.
Lic. Uriel José Herrera Núñez.
Licda. María Polanco Quezada.
Sr. Ricardo Paúl Lira. Ing. Isabel Cristina Murillo.
Licda. Julieta María Blandón Miranda.
Licda. Cándida Fonseca López.
Licda. Patricia Moreno Avellán.
Licda. Lorena del Carmen Martínez.
Ing. María Inés Blandón.

SEGUNDOS SECRETARIOS

Licda. Leslie María Chamorro Hidalgo
Licda. María Pía Hernández.
Licda. Linda Plata Curran.
Licda. María Cecilia Contreras Benavides.

TERCEROS SECRETARIOS

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24237

Sr. Alvaro José Muñoz Sandoval.
Licda. Mercedes Vargas Zamora.
Sra. Samaria Zelaya Centeno.
Licda. Mayra Centeno Gadea.
Licda. Ligia Margarita Guevara Antón.
Licda. Ivonne del Socorro Hodgson Centeno.
Licda Karen Vanesa Guerrero Dávila.

AGREGADOS

Lic. Rodolfo José López Salazar.

Arto.2 Excluir del Escalafón del Servicio Exterior por Renuncia o Jubilación a las siguientes personas:

Dr. Edgard Solano Luna.
Sr. Adolfo Evertsz Vélez.
Sra. Lucía Amada Cardenal de Salazar.
Lic. Agustín Mendoza Jarquín.
Sra. Rosa Ernestina Vega.
Licda. Carolina Jarquín Bolaños
Licda. Alma Ena Yolanda Jeréz Solís.
Licda. María Belinda Bendaña.
Licda. Erica Ileana Chavarría Somarriba.
Sra. Gioconda A. García Blanco.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de enero del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24237